

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. 123 -2015/SUNAT/8B0000

APRUEBA LA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS DE LA MARCA MICROSOFT SQL SERVER QUE INCLUYE EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN

Lima, 24 DIC. 2015

VISTOS:

El Informe Técnico N° 007-2015-SUNAT/5E4200 emitido por la División de Arquitectura Tecnológica y el Informe N° 130-2015-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, mediante la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

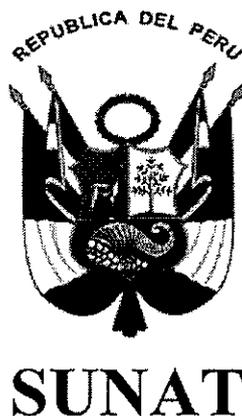
Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;

Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 174-2015/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que, en atención a la normativa previamente citada, la División de Arquitectura Tecnológica elaboró el Informe Técnico N° 007-2015-SUNAT/5E4200, que sustenta la estandarización para la adquisición del software administrador de base de datos de la marca Microsoft SQL Server que incluye el servicio de capacitación;





Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT.

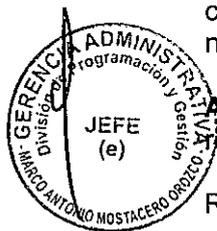
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización para la adquisición de licencias del software administrador de base datos de la marca Microsoft SQL Server que incluye el servicio de capacitación; por un periodo de cinco (05) años; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

Artículo 3°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente Resolución en la página Web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

.....
THOU SU CHEN CHEN
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 130 -2015-SUNAT/8B1000

SUNAT SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION		
24 DIC. 2015		
RECIBIDO		
Reg. N°	Hora	Firma
	10:00	[Firma]

A : **THOU SU CHEN CHEN**
Intendente Nacional de Administración

DE : **MARIA DEL ROSARIO CARRANZA UGARTE**
Gerente Administrativa

ASUNTO : Estandarizar la adquisición de licencias del software Administrador de Base de Datos de la marca Microsoft SQL Server, que incluye el servicio de capacitación.

REF. : a) Memorándum N° 240-2015-SUNAT-5E1000
b) Memorándum N° 643-2015-SUNAT/8B1100
c) Memorándum N° 187-2015-SUNAT-5E1000

FECHA : Lima, 23 DIC 2015

1. **Antecedentes**

Mediante el documento de la referencia a), cuya copia se adjunta, la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas remite el Informe Técnico N° 007-2015-SUNAT/5E4200, que sustenta la necesidad de estandarizar la adquisición del software Administrador de Base de Datos de la marca Microsoft SQL Server.

Mediante documento de la referencia b), cuya copia se adjunta, la División de Programación y Gestión observó el citado Informe con el fin de que se ajuste a las características y condiciones señaladas en las Especificaciones Técnicas.

Mediante documento de la referencia c), la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas remite el Informe Técnico debidamente reformulado y actualizado, solicitando se continúe con el proceso de estandarización correspondiente.

2. **Objetivo**

Verificar si el Informe Técnico, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable adquirir las licencias antes referidas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe la estandarización.

3. **Base Legal**

- El Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

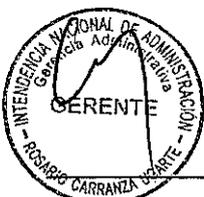
4. **Análisis de las razones técnicas**

4.1 **Sobre el proceso de estandarización para la adquisición de licencias del software Administrador de Base de Datos de la marca Microsoft SQL Server**

De la revisión de lo señalado en el Informe N° 007-2015-SUNAT/5E4200, se verificó el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 **Preexistencia de la Infraestructura o Equipamiento**

El numeral 22) del Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones define la estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a adquirir o contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".



De lo señalado, en el Informe antes referido, se identificó que la SUNAT, en la actualidad, cuenta con la siguiente plataforma de software:

POR PROCESADOR	Versión	Cant.
SQL Server Enterprise - 1 Processor	2000	1
SQL Server Standard - 1 Processor	2008 Release 2	2
	2008	4

SERVER + CAL	Versión	Cant.
SQL - Device CAL	2012	65
SQL - User CAL	2005	15
SQL - Server Standard	2014	2
	2012	7
	2008 Release 2	3
	2005	2
	2000	4

En virtud a lo antes descrito, se acredita la preexistencia del equipamiento.

4.1.2 La adquisición de licencias resultan siendo complementarias a la infraestructura preexistente

El Informe Técnico presentado por el área usuaria determinó que las licencias del software, que se necesitan adquirir, se complementarían con las licencias preexistentes a fin de garantizar la continuidad operativa de las bases de datos Microsoft SQL Server, instaladas y en producción en áreas usuarias de SUNAT.

Adicionalmente, el Informe precisa que las diversas aplicaciones que vienen siendo desarrolladas por algunas áreas usuarias, por cuenta propia y fuera de la gobernabilidad de INSI, requieren el licenciamiento necesario para su implementación, por lo que es necesario adquirir licencias adicionales del software Microsoft SQL Server, con el propósito de asegurar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de dichas aplicaciones.

4.1.3 La adquisición de licencias son imprescindibles para garantizar la operatividad y funcionamiento de la infraestructura preexistente

Según lo señalado en el Informe emitido por el área técnica, se hace imprescindible la adquisición de licencias de software por lo siguiente: i) para garantizar la continuidad de las aplicaciones y servicios, ii) para asegurar la disponibilidad de datos e información para el desarrollo de los procesos operativos del negocio de las áreas operativas de la SUNAT; y iii) para cautelar el correcto funcionamiento de los motores de base de datos Microsoft SQL Server, mediante la adquisición del licenciamiento correspondiente, que incluye el servicio de capacitación.

4.2 Justificación de la Estandarización

4.2.1 De lo señalado, en el análisis de los aspectos técnicos, se enmarca dentro de los supuestos de estandarización prevista en las contrataciones del Estado, más aún cuando toda institución del Estado debe perseguir en sus procedimientos de contratación públicas obtener bienes en los mejores términos de eficiencia, economía y vigencia tecnológica, en concordancia con los principios que regulan las contrataciones públicas.



4.2.2 De lo señalado en el referido Informe se desprende que la adquisición de licenciamiento de software se justifica en:

- a) Asegurar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de las aplicaciones implementadas sobre la base de datos Microsoft SQL Server que son utilizadas por la Intendencia de Gestión Operativa, la Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística.
- b) Contar con un proveedor autorizado y certificado por el fabricante del software.
- c) Cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

5. **Análisis de los aspectos formales**

En el numeral VI.3 de la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, se establecen los siguientes requisitos técnicos mínimos que debe cumplir el Informe Técnico de Estandarización; i) descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; ii) descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo del bien; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; iii) el uso o aplicación que se le dará al bien y/o servicio requerido; iv) la justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; v) nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización, así como del jefe del área usuaria; y vi) fecha de la elaboración del informe técnico.

Asimismo, la Directiva establece en el último párrafo del numeral VI.2, los supuestos en que no procede realizar un proceso de estandarización, siendo estos: i) cuando no exista accesoriadad y complementariedad entre el equipamiento o infraestructura preexistente y los bienes y servicios a ser contratados; ii) aun cuando exista la accesoriadad o complementariedad, esta no responde a criterios técnicos ni objetivos que la hagan imprescindible; iii) cuando se busque uniformizar el equipamiento o infraestructura por razones estéticas; y, iv) cuando los bienes complementarios son considerados por la Entidad como una mejor alternativa por criterios subjetivos de valoración.

De la revisión del Informe presentado por el área usuaria (técnica) se verifica que el proceso de estandarización observó las formalidades previstas en las normas descritas en la base legal del presente documento.

Conclusiones

- a) El Informe Técnico N° 007-2015-SUNAT/5E4200, fue suscrito por el señor Raúl Dante Romero Sanchez, profesional de la División de Arquitectura Tecnológica, y visado por los señores Miguel Alejandro Neyra Horna, en su calidad de Jefe de la División de Arquitectura Tecnológica y Dámaso Martín Carlos Tay, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Arquitectura, por lo que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- b) El Informe N° 007-2015-SUNAT/5E4200; sustenta, a la luz de los presupuestos señalados en la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, la necesidad de estandarizar la adquisición de licencias del software Administrador de Base de Datos de la marca Microsoft SQL Server, que incluye el servicio de capacitación, de manera satisfactoria las razones técnicas, costos y beneficios que implica la contratación de estos servicios.



7. **Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización de la adquisición de licencias del software Administrador de Base de Datos de la marca Microsoft SQL Server, que incluye el servicio de capacitación, por un periodo de vigencia de cinco (05) años; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar



María del Rosario Carranza Ugarte
Gerente Administrativa



INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE

N° 012-2015/5E4200

1. **NOMBRE DEL AREA:**
DIVISIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA
2. **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**
RAÚL DANTE ROMERO SÁNCHEZ
3. **CARGO**
PROFESIONAL
4. **FECHA**
14 DE DICIEMBRE DE 2015
5. **JUSTIFICACIÓN**

La SUNAT cuenta una plataforma de servidores de bases de datos SQL Server de Microsoft que se encuentra destinada principalmente al soporte de sus principales sistemas analíticos, a su vez viene ampliando esta plataforma con el fin de soportar diversas aplicaciones y servicios satélites para usuarios internos de diversas Intendencias, los cuales se brindará bajo la modalidad de 24 horas por 7 días los 365 días del año (24x7x365).

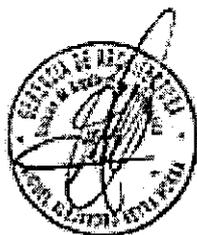
Estas soluciones/aplicaciones vienen siendo desarrolladas y utilizadas por las áreas usuarias de las siguientes Intendencias:

- ✓ Intendencia de Gestión Operativa
- ✓ Intendencia Lima
- ✓ Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística.
- ✓ Intendencia de Gestión y Control Aduanero

Es importante mencionar también que todas estas bases de datos detalladas previamente necesitan el servicio de mantenimiento y soporte que permita utilizar las mejores funcionalidades que las nuevas versiones proporcionan y a su vez garantizar la continuidad operativa de las mismas.

En ese sentido y por las razones expuestas previamente resulta necesario e imprescindible mantener y adquirir las licencias del software Microsoft SQL Server a fin de:

- ✓ Garantizar el correcto y adecuado licenciamiento del software Microsoft SQL Server para las bases de datos de las aplicaciones satélite desarrolladas por SUNAT.
- ✓ Permitir la continuidad de las bases de datos Microsoft SQL Server en producción y por tanto de las aplicaciones e información implementadas sobre ellas.
- ✓ Garantizar la infraestructura y licenciamiento adecuados para el crecimiento de las soluciones actuales implementadas sobre Microsoft SQL Server
- ✓ Garantizar la continuidad operativa de los servicios y aplicaciones de los usuarios internos, que son soportadas en la referida plataforma informática.
- ✓ Garantizar la protección y seguridad de la información



6. ALTERNATIVAS

Considerando el requerimiento de las áreas usuarias, se ha buscado alternativas de software en el mercado local que cumpla con dichos requerimientos y disponga de soporte local.

Se ha procedido a evaluar las siguientes alternativas en el mercado:

- Microsoft SQL Server Standard
- Oracle Database Standard

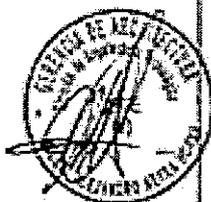
7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

Para el análisis se aplicará el modelo de calidad de software descrito en la Parte I de la Guía de Evaluación de Software aprobado por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM.

Las métricas se seleccionaron en base a las necesidades de la Institución y al análisis de la información técnica de la alternativa que se indica en el numeral 6 del presente informe.

La calidad del software ha sido evaluada, de acuerdo a un puntaje o escala fijada para cada característica, con un máximo de 100 puntos para medir la calidad total del producto. El siguiente cuadro muestra los resultados de la evaluación:

MÉTRICAS (ATRIBUTOS) INTERNAS Y EXTERNAS				
Atributo	Descripción	Puntaje Máximo	Microsoft SQL Server Standard	Oracle Database Standard
Funcionalidad	Compatible con el Sistema Operativo Microsoft Windows Server	5	5	5
	Soporta base de datos mayores a 10Gb de tamaño	5	5	5
	Cuenta con el servicio de "motor de base de datos" (Database Engine)	5	5	5
	Debe soportar procedimientos almacenados, funciones, vistas, constraints y triggers	5	5	5
	Permite contar con una plataforma para la creación de soluciones de integración de datos y de transformación de datos de alto rendimiento	5	5	5
	Cuenta con un servicio que permite llevar a cabo un rápido análisis de datos y proporciona funciones de procesamiento analítico en línea (OLAP)	5	5	5
	Soporta los tipos de datos XML	5	5	5
	Incluye herramientas de inteligencia de negocios y reportes (*)	5	2	0
	Incluye funciones de replicación (*)	5	5	0
	Compatible con herramientas de gestión	5	5	5
	Integración de datos (Agrupación y búsqueda aproximadas, captura de datos modificados)	5	5	5
Compatible con herramientas ofimáticas	5	5	5	
Portabilidad	Facilidad para ser instalado en los servidores y en la plataforma que usa la Institución	5	5	5



Fiabilidad	Debe contar con soporte local, vía telefónica o correo electrónico	3	3	3
Usabilidad	Simplicidad de la interfaz del software	5	4	2
	Facilidad para importar/exportar datos desde/a diferentes formatos	2	2	2
	Conocimiento del administrador de la BD	5	3	2
	Tiene herramientas de auto-ayuda y auto-aprendizaje o tutoriales	2	2	2
Capacidad de Mantenimiento	Tiene la capacidad para adaptarse a los cambios o mejoras de nuevas versiones	3	3	3
MÉTRICAS (ATRIBUTOS) DE USO				
Eficacia	Posee recursos y opciones de fácil ubicación, para una rápida elaboración de base de datos	5	5	5
Accesibilidad	Permite gestionar los archivos de modo seguro	5	5	5
Satisfacción	Confianza del usuario hacia el software	5	4	2
TOTAL		100	93	81

(*) Oracle requiere licenciamiento adicional

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO-BENEFICIO

Licenciamiento:

A continuación se ha realizado un análisis de costos referencial (en dólares americanos, no incluye IGV) de los productos y complementos necesarios para cumplir con la evaluación técnica realizada.

Productos	Microsoft SQL Server Standard (Por Core)	Oracle Database Standard (Por Socket)
Costo Referencial	\$3,717.00	\$17,500.00
Cantidad (Para 32 cores)	16	4
Costo sin IGV	\$59,472.00	\$70,000.00

Para el análisis de beneficios se ha comprobado:

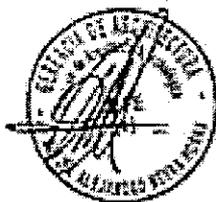
- Costo de Licencia de Producto
- Para ambos software se está considerando el costo de lista de dichos productos de su página de internet¹.
- El cálculo se realiza haciendo uso de los Servidores IBM System x240 donde se instalará el software, los cuales disponen de 02 socket, cada uno de 08 cores.

Hardware necesario para su funcionamiento:

SUNAT dispone del hardware adecuado necesario para la instalación de esta herramienta, por lo que no se requiere realizar una inversión al respecto.

Soporte y mantenimiento externo:

SUNAT dispone de un contrato de Soporte Premier de Microsoft, por lo que el soporte y mantenimiento para Microsoft SQL Server se encuentra cubierto; para el caso de Oracle Database se debe considerar la adquisición del servicio de soporte y mantenimiento, por un costo anual de US \$ 3,850.00 por licencia².



¹ <http://www.microsoft.com/sql-server/choose/Products/sql-server/Purchasing.aspx>

² <http://oracle.com/us/corporate/otn/inf/technology/pricing/414978517.pdf>

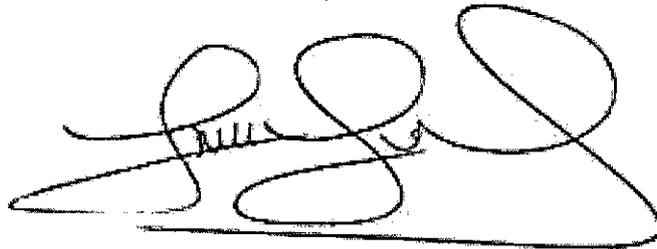
Capacitación:

Los representantes de los productos evaluados cuentan con el personal calificado para brindar las capacitaciones.

9. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo expuesto en el presente documento y debido a la necesidad manifestada, se concluye que es necesaria la contratación del licenciamiento del gestor de base de datos SQL Server de Microsoft para atender los requerimientos de licenciamiento de las áreas técnica y usuarias, así como asegurar la correcta operatividad, funcionamiento, soporte técnico y actualización de versiones del producto.

10. FIRMA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

S U N A T
 ↓ GERENCIA DE GESTION DE PROC. Y PROYE. DE SISTEMAS©

GERENCIA ADMINISTRATIVA
 DIVISION DE PROGRAMACION Y GESTION - DUA
 27 NOV. 2015
 RECIBIDO
 Reg. N° Hora Firma
 10:15 [Signature]

HOJA DE RUTA - DOCUMENTO INTERNO

DOC. INTERNO : MEMORANDUM Nro. 000240-2015-5E1000
 FEC. REMISION : 2015-11-26 14:30 h
 DERIVADO A : 8B1100 DIVISION DE PROGRAMACION Y GESTION

ASUNTO : ESTANDARIZACION:ADQUISICION DEL SOFTWARE ADMINISTRADOR DE T SQL SERVER

DCTOS DE REF. : MEMORANDUM-000200-2015-5E4200
 MEMORANDUM-000643-2015-8B1100

PROCESAMIENTO DEL DOCUMENTO INTERNO						
Nro Reg.	Fecha Ing.	Oficina Recepciona	Feccha Asig.	Destino	Accion	Observa
			27/11	RAG	05	
				ATS	05	Acciones de estandarización



- CODIGO DE ACCION :
- 01 PREPARAR PROYECTO RESPUESTA
 - 02 INFORMAR
 - 03 RESPONDER DIRECTAMENTE
 - 04 TOMAR CONOCIMIENTO
 - 05 TOMAR ACCIONES NECESARIAS
 - 06 VISAR
 - 07 ARCHIVAR
 - 08 DEVOLVER AL REMITENTE
 - 09 INFORMAR AL TERMINO DEL ENCARGO
 - 10 DERIVAR AL COORDINAR
 - 11 OTROS

MEMORANDUM N° 240 -2015-SUNAT-5E1000

SUNAT GERENCIA ADMINISTRATIVA DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN - INA		
27 NOV. 2015		
RECIBIDO		
Reg. N°	Hora	Firma

A : **Sr. Marco Antonio Mostacero Orozco**
Jefe (e) – División de Programación y Gestión

DE : **José L. Tang Andujar**
Gerente (e) – Gerencia de Gestión de Procesos y
Proyectos de Sistemas

ASUNTO : **Estandarización : adquisición del software
administrador de base de datos Microsoft SQL
Server**

REF. : a) Memorándum N° 200-2015-SUNAT/5E4200
b) Memorándum N° 643-2015-SUNAT/8B1100

FECHA : San Isidro, **26 NOV. 2015**

Me dirijo a usted de acuerdo al asunto y en atención a lo indicado por la División de Arquitectura Tecnológica con documento de referencia a) y a lo solicitado por su despacho con documento de referencia b), a fin de remitir la actualización del informe técnico sobre la estandarización de la adquisición del software administrador de base de datos Microsoft SQL Server, en el marco de la normatividad vigente.

Atentamente,


.....
JOSÉ LUIS TANG ANDÚJAR
Gerente de Gestión de Procesos y Proy. de Sistemas (e).
INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

MPV/eb
c.c.
-Div.G.ProcesosS.



INFORME TÉCNICO N° 007-2015-SUNAT/5E4200

A : **MIGUEL ALEJANDRO NEYRA HORNA**
Jefe (e) de la División de Arquitectura Tecnológica

DE : **RAUL DANTE ROMERO SANCHEZ**
Profesional de la División de Arquitectura Tecnológica

ASUNTO : Estandarizar la adquisición de licencias del software administrador de base de datos de la marca Microsoft SQL Server que incluye el servicio de capacitación.

FECHA : Lima, 17 de noviembre del 2015

1. MATERIA

En SUNAT existen diversas aplicaciones y soluciones implementadas por INSI, las cuales han sido construidas para actuar con ciertos motores de base de datos, entre los que se encuentra el producto SQL Server de la marca Microsoft. Estas soluciones soportan las diversas necesidades requeridas por SUNAT; por lo tanto es imprescindible mantener y adquirir las versiones del motor de base de datos Microsoft SQL Server, a fin de dar continuidad a la operatividad de la SUNAT.

En este contexto, con la finalidad de garantizar la operatividad y el adecuado funcionamiento de tales aplicaciones, se requiere estandarizar la adquisición de licencias del software administrador de base de datos Microsoft SQL Server, que incluye el servicio de capacitación.

2. BASE LEGAL

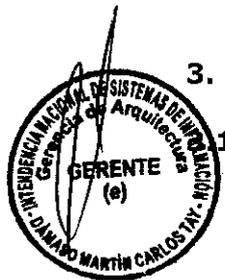
- a. El Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANÁLISIS

1. Descripción del Equipamiento o infraestructura preexistente.-

Dentro de la plataforma de software que SUNAT dispone, se encuentran comprendidas las siguientes versiones del software Microsoft SQL Server.

POR PROCESADOR	Versión	Cant.
SQL Server Enterprise - 1 Processor	2000	1
SQL Server Standard - 1 Processor	2008 Release 2	2
	2008	4



SERVER + CAL	Versión	Cant.
SQL - Device CAL	2012	65
SQL - User CAL	2005	15
SQL - Server Standard	2014	2
	2012	7
	2008 Release 2	3
	2005	2
	2000	4

Cuadro N° 01: Licencias de Software pre-existente

Sobre la infraestructura detallada, la SUNAT tiene implementadas las Bases de Datos que dan soporte a los servicios y aplicaciones para usuarios internos, los cuales se brindan bajo la modalidad de 24 horas por 7 días los 365 días del año (24x7x365).

3.2. Descripción del bien o servicio requerido.-

La SUNAT a fin de garantizar y mantener la operatividad de las aplicaciones implementadas sobre la base de datos Microsoft SQL Server, requiere contar con lo siguiente:

a. Licencias del software administrador de base de datos Microsoft SQL Server.

A fin de cubrir la demanda interna se requiere adquirir:
Licencias de Software Microsoft SQL Server

b. Servicios de capacitación.

Se requiere contar con el servicio de capacitación en la administración del producto.

3.3. El uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.-

La SUNAT actualmente viene implementando una plataforma de servidores de bases de datos, que se encuentra funcionando con el motor de base de datos SQL Server de Microsoft, los cuales brindarán soporte a diversas aplicaciones y servicios satélite que se proveerá a usuarios internos de la Intendencia de Gestión Operativa, la Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística, bajo la modalidad de 24 horas por 7 días los 365 días del año (24x7x365).

Estas aplicaciones vienen siendo desarrolladas por estas áreas usuarias por cuenta propia y fuera de la gobernabilidad de INSI, las cuales requieren el licenciamiento necesario para su implementación, en ese sentido es necesario adquirir las licencias del software Microsoft SQL Server a fin de garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de las aplicaciones.

Asimismo, si el servicio lo requiere y se determina la necesidad de adquirir nuevo licenciamiento, así como contratar los servicios de Capacitación, se gestionará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la SUNAT.



3.4. Justificación de la estandarización.-

a. La entidad posee determinado equipamiento preexistente .-

La SUNAT dentro de su plataforma informática instalada cuenta con licencias para el software de la marca Microsoft SQL Server, las cuales se detallan en el numeral 3.1.

b. Las licencias y el servicio que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente.-

La interrupción de la continuidad operativa de las bases de datos Microsoft SQL Server instaladas y en producción en áreas usuarias de SUNAT, afectaría los servicios informáticos que brinda, afectando los procesos operativos de estas áreas, causando también una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la institución.

Asimismo, los servicios de capacitación devienen en complementarios al licenciamiento existente actualmente así como a las nuevas licencias a ser adquiridas.

c. Las licencias y el servicio que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar su funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento preexistente.-

La Intendencia de Gestión Operativa, la Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística, para el cumplimiento de sus diferentes tareas operativas vienen desarrollando e implementado diversas aplicaciones con el motor de Base de Datos SQL Server de Microsoft. Estas aplicaciones soportan diversas tareas y necesidades para los usuarios críticos de dichas Intendencias; por lo tanto es imprescindible mantener y adquirir las versiones de los motores de Bases de Datos SQL Server a fin de dar continuidad a la operatividad de estas Intendencias

En ese sentido, para garantizar (1) la continuidad de las aplicaciones y servicios, (2) la disponibilidad de datos e información para el desarrollo de los procesos operativos del negocio de las áreas operativas de la SUNAT; se requiere asegurar el correcto funcionamiento de los motores de base de datos Microsoft SQL Server, mediante la adquisición del licenciamiento correspondiente, que incluye los servicios de capacitación.

5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del Jefe del área usuaria.-

Nombre : Miguel Alejandro Neyra Horna
Registro : 1737
Cargo : Jefe de la División de Arquitectura Tecnológica

Nombre : Raúl Dante Romero Sánchez
Registro : 6338
Cargo : Profesional de la División de Arquitectura Tecnológica



4. VIGENCIA

Cinco (05) años, sin embargo de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación puede quedar sin efecto.

5. CONCLUSION

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la adquisición de licencias del software administrador de base de datos de la marca Microsoft SQL Server, que incluye el servicio de capacitación.

Finalmente, cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de la libre competencia.



MEMORANDUM N° 200 - 2015-SUNAT/5E4200

A : **Sra. Marcela Pro Valdivia**
Jefe (e) de la División de Gestión de Procesos de Sistemas

DE : **Miguel Alejandro Neyra Horna**
Jefe (e) de la División de Arquitectura Tecnológica

ASUNTO : Informe Técnico – “Estandarizar la adquisición de licencias del Software administrador de base de datos de la marca Microsoft SQL Server que incluye el servicio de capacitación”

REFERENCIA: a) Memorándum N° 643-2015SUNAT/8B1100
b) Memorándum N° 187-2015-SUNAT/5E1000
c) Memorándum N° 154-2015-SUNAT/5E4200

FECHA : San Isidro, **24 NOV. 2015**

Me dirijo a usted, con relación a lo indicado en el Asunto arriba indicado para enviar: el **Informe Técnico N° 007-2015-SUNAT/5E4200**, y el proyecto de Especificaciones Técnicas, para: “Estandarizar la adquisición de licencias del Software administrador de base de datos de la marca Microsoft SQL Server que incluye el servicio de capacitación”, para el correspondiente trámite administrativo.

Atentamente,



Adj. Lo indicado

/ern

10

S U N A T
 ↓ GERENCIA DE GESTION DE PROC. Y PROYE. DE SISTEMAS®

SUNAT
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 DIVISION DE PROGRAMACION Y GESTION - DA
 28 SET. 2015
 RECIBIDO
 Reg. N° Hora Firma

HOJA DE RUTA - DOCUMENTO INTERNO

DOC. INTERNO : MEMORANDUM Nro. 000187-2015-5E1000
 FEC. REMISION : 2015-09-28 14:37 h
 DERIVADO A : 8B1100 DIVISION DE PROGRAMACION Y GESTION

ASUNTO : ESTANDARIZACION ADQUISICION DEL SOFTWARE ADMINISTRADOR DE SOFT SQL SERVER

DCTOS DE REF. : MEMORANDUM-000154-2015-5E4200

PROCESAMIENTO DEL DOCUMENTO INTERNO						
Nro Reg.	Fecha Ing.	Oficina Recepciona	Feccha Asig.	Destino	Accion	Observa
			29/9	RAG	05	
				ZPA	0Y	
			Estimado Roberto			
			por computadora.			
				ATS	05	Acciones de estandarización

GERENCIA ADMINISTRATIVA
 DIVISION DE PROGRAMACION Y GESTION - DA
 JEFE
 (e)
 ANTONIO ROSACERO ORDOZ

GERENCIA ADMINISTRATIVA
 DIVISION DE PROGRAMACION Y GESTION - DA
 DEPARTAMENTO DE MERCADO
 2015

GERENCIA ADMINISTRATIVA
 DIVISION DE PROGRAMACION Y GESTION - DA
 JEFE
 SUPERIOR
 DE PROGRAMACION
 ANTONIO ROSACERO ORDOZ

- CODIGO DE ACCION :
- | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| 01 PREPARAR PROYECTO RESPUESTA | 07 ARCHIVAR |
| 02 INFORMAR | 08 DEVOLVER AL REMITENTE |
| 03 RESPONDER DIRECTAMENTE | 09 INFORMAR AL TERMINO DEL ENCAMBIO |
| 04 TOMAR CONOCIMIENTO | 10 DERIVAR AL COORDINAR |
| 05 TOMAR ACCIONES NECESARIAS | 11 OTROS |
| 06 VISAR | |

MEMORANDUM N° 187 -2015-SUNAT-5E1000

SUNAT GERENCIA ADMINISTRATIVA DIVISION DE PROGRAMACION Y GESTION - BA		
28 SET. 2015		
RECIBIDO		
Reg. N°	Hora	Firma
	16:40	[Firma]

A : Sr. Marco Antonio Mostacero Orozco
Jefe (e) – División de Programación y Gestión

DE : José Estrada Sánchez
Gerente (e) – Gerencia de Gestión de Procesos y
Proyectos de Sistemas

ASUNTO : Estandarización : adquisición del software
administrador de base de datos Microsoft SQL
Server

REF. : Memorandum N° 154-2015-SUNAT/5E4200

FECHA : San Isidro, 28 SET. 2015

Me dirijo a usted de acuerdo al asunto y en atención a lo indicado por la División de Arquitectura Tecnológica con documento en referencia, a fin de remitir el informe técnico sobre la estandarización de la adquisición del software administrador de base de datos Microsoft SQL Server, en el marco de la normatividad vigente.

Atentamente,


JOSÉ EVARISTO ESTRADA SÁNCHEZ
Gerente de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas (e)
INTELENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE EFECTUACIÓN

MPV/eb
c.c.
-Div.G.ProcesosS.

S U N A T
 DIVISION DE ARQUITECTURA TECNOLOGICA

HOJA DE RUTA - DOCUMENTO INTERNO

DOC. INTERNO : MEMORANDUM Nro. 000154-2015-5E4200
 FEC. REMISION : 2015-09-25 11:24 h
 DERIVADO A : 5E1200 DIVISION DE GESTION DE PROCESOS DE SISTEMAS
 ASUNTO : INFORME TECNICO DEE ESTANDARIZACION 007-2015-5E4200
 LA ADQ.SW ADMINISTRADOR DE BD MICROSOFT SQL SERVER

PROCESAMIENTO DEL DOCUMENTO INTERNO						
Nro Reg.	Fecha Ing.	Oficina Recepciona	Feccha Asig.	Destino	Accion	Observa

- CODIGO DE ACCION :
- | | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| 01 PREPARAR PROYECTO RESPUESTA | 07 ARCHIVAR |
| 02 INFORMAR | 08 DEVOLVER AL REMITENTE |
| 03 RESPONDER DIRECTAMENTE | 09 INFORMAR AL TERMINO DEL ENCARGO |
| 04 TOMAR CONOCIMIENTO | 10 DERIVAR AL COORDINAR |
| 05 TOMAR ACCIONES NECESARIAS | 11 OTROS |
| 06 VISAR | |

SUNAT
 GERENCIA DE GESTIÓN DE PROCESOS Y PROYECTOS DE SISTEMAS
 División de Gestión de Procesos de Sistemas

25 SET. 2015

RECIBIDO

Reg. N°	Fecha	Firma
		<i>[Firma]</i>

MEMORANDUM N° 154 - 2015-SUNAT/5E4200

A : Sra. Marcela Pro Valdivia
Jefe (e) de la División de Gestión de Procesos de Sistemas

DE : Miguel Neyra Horna
Jefe (e) de la División de Arquitectura Tecnológica

ASUNTO : Informe Técnico de Estandarización N° 007-2015-SUNAT/5E4200

FECHA : San Isidro, **25 SET. 2015**

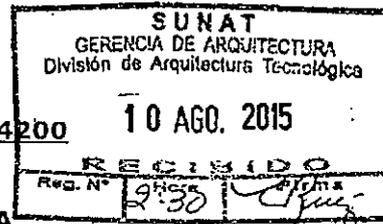
Me dirijo a usted para remitir el Informe Técnico N° 007-2015-SUNAT/5E4200 para "Estandarizar la adquisición del software administrador de base de datos Microsoft SQL Server", para el correspondiente trámite administrativo.

Atentamente,



Adj. Lo indicado

/em



INFORME TÉCNICO N° 007-2015-SUNAT/5E4200

A : **MIGUEL ALEJANDRO NEYRA HORNA**
 Jefe (e) de la División de Arquitectura Tecnológica

DE : **RAUL DANTE ROMERO SANCHEZ**
 Profesional de la División de Arquitectura Tecnológica

ASUNTO : Estandarizar la adquisición del software administrador de base de datos Microsoft SQL Server.

FECHA : Lima, 10 de agosto del 2015

1. MATERIA

En SUNAT existen diversas aplicaciones y soluciones implementadas por INSI, las cuales han sido construidas para actuar con ciertos motores de base de datos, entre los que se encuentra el producto SQL Server de Microsoft. Estas soluciones soportan las diversas necesidades requeridas por SUNAT; por lo tanto es imprescindible mantener y adquirir las versiones del motor de base de datos Microsoft SQL Server a fin de dar continuidad a la operatividad de la SUNAT.

En este contexto, con la finalidad de garantizar la operatividad y el adecuado funcionamiento de tales aplicaciones, se requiere estandarizar la adquisición del software administrador de base de datos Microsoft SQL Server, que incluye los servicios de Software Assurance y el servicio de capacitación.

2. BASE LEGAL

- a. El Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANÁLISIS

3.1. Descripción del Equipamiento o infraestructura preexistente.-

Dentro de la plataforma de software que SUNAT dispone, se encuentran comprendidas las siguientes versiones del software Microsoft SQL Server.

POR PROCESADOR	Versión	Cant.
SQL Server Enterprise - 1 Processor	2000	1
SQL Server Standard - 1 Processor	2008 Release 2	2
	2008	4



SERVER + CAL	Versión	Cant.
SQL - Device CAL	2012	65
SQL - User CAL	2005	15
SQL - Server Standard	2014	2
	2012	7
	2008 Release 2	3
	2005	2
	2000	4

Cuadro N° 01: Licencias de Software pre-existente

Sobre la infraestructura detallada, la SUNAT tiene implementadas las Bases de Datos que dan soporte a los servicios y aplicaciones para usuarios internos, los cuales se brindan bajo la modalidad de 24 horas por 7 días los 365 días del año (24x7x365).

3.2. Descripción del bien o servicio requerido.-

La SUNAT a fin de garantizar y mantener la operatividad de las aplicaciones implementadas sobre la base de datos Microsoft SQL Server, requiere contar con lo siguiente:

a. Licencias del software administrador de base de datos Microsoft SQL Server.

A fin de cubrir la demanda interna se requiere adquirir:
Licencias de Microsoft SQL Server

b. Servicios de Software Assurance y capacitación.

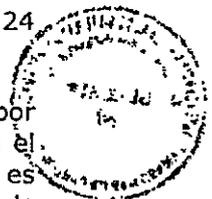
Se requiere contratar los servicios de Software Assurance, el cual incluye derechos a nuevas versiones y actualizaciones del producto, plataforma e-learning, planificación para implementaciones de tecnología y soporte técnico; adicionalmente se requiere contar con los servicios de capacitación en la administración del producto.

3.3. El uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.-

La SUNAT actualmente viene implementando una plataforma de servidores de bases de datos, que se encuentra funcionando con el motor de base de datos SQL Server de Microsoft, los cuales brindarán soporte a diversas aplicaciones y servicios satélite que se proveerá a usuarios internos de la Intendencia de Gestión Operativa, la Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística, bajo la modalidad de 24 horas por 7 días los 365 días del año (24x7x365).

Estas aplicaciones vienen siendo desarrolladas por estas áreas usuarias por cuenta propia y fuera de la gobernabilidad de INSI, las cuales requieren el licenciamiento necesario para su implementación, en ese sentido es necesario adquirir las licencias del software Microsoft SQL Server a fin de garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de las aplicaciones.

Asimismo, si el servicio lo requiere y se determina la necesidad de adquirir nuevo licenciamiento, así como contratar los servicios de Software Assurance y los servicios de Capacitación, se gestionará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la SUNAT.



3.4. Justificación de la estandarización.-

- a. **La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otros tipos de bienes, así como ciertos servicios especializados.-**

La SUNAT dentro de su plataforma informática instalada cuenta con licencias para el software Microsoft SQL Server, las cuales se detallan en el Cuadro N° 01.

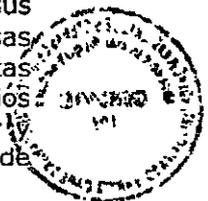
- b. **El servicio que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.-**

La interrupción de la continuidad operativa de las bases de datos Microsoft SQL Server instaladas y en producción en áreas usuarias de SUNAT, afectaría los servicios informáticos que brinda, afectando los procesos operativos de estas áreas, causando también una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la institución.

Asimismo, los servicios de Software Assurance y los servicios de capacitación devienen en complementarios al licenciamiento existente actualmente así como a las nuevas licencias a ser adquiridas.

- c. **El servicio que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar su funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.-**

La Intendencia de Gestión Operativa, la Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística, para el cumplimiento de sus diferentes tareas operativas vienen desarrollando e implementado diversas aplicaciones con el motor de Base de Datos SQL Server de Microsoft. Estas aplicaciones soportan diversas tareas y necesidades para los usuarios críticos de dichas Intendencias; por lo tanto es imprescindible mantener y adquirir las versiones de los motores de Bases de Datos SQL Server a fin de dar continuidad a la operatividad de estas Intendencias



En ese sentido, para garantizar (1) la continuidad de las aplicaciones y servicios, (2) la disponibilidad de datos e información para el desarrollo de los procesos operativos del negocio de las áreas operativas de la SUNAT; se requiere asegurar el correcto funcionamiento de los motores de base de datos Microsoft SQL Server, mediante la adquisición del licenciamiento correspondiente, que incluye los servicios de Software Assurance y los servicios de capacitación.



5. **Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del Jefe del área usuaria.-**



Nombre : Raúl Dante Romero Sánchez
Registro : 6338
Cargo : Profesional de la División de Arquitectura Tecnológica

4. VIGENCIA

Cinco (05) años, sin embargo de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación puede quedar sin efecto.

5. CONCLUSION

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la adquisición del software administrador de base de datos Microsoft SQL Server.

